



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/034/2020

Folio: 00267620

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2020

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 7 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00267620 por el cual solicita:

“Solicito la lista a candidatos de las elecciones municipales que tuvieron lugar entre los años 2009 y 2014. (Todos los candidatos, no solo los ganadores).”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/085/2020 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEPPAP/069/2020 la Directora de Ejecutiva manifiesto lo siguiente:

“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

Una vez verificados los Libros de registro de las y los candidatos a un puesto de elección popular que obran en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, se remite a Usted en archivo digital la información solicitada de las y los candidatos para el caso de las elecciones de Ayuntamientos en el periodo 2009-2014, que comprende los Procesos Electorales Ordinarios 2009-2010 y 2012-2013, conforme a lo siguiente:

Anexo 1.-Lista de Candidatos (as) Registrados (as) para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Anexo 2.-Lista de Candidatos (as) Electos (as) para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Anexo 3.-Lista de Candidatos (as) Registrados (as) para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

Anexo 4.-Lista de Candidatos (as) Electos (as) para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Una vez analizado el oficio remitido por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, en donde da respuesta a lo solicitado, se concluye que, se da en los términos del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, que instaura:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Luego entonces, la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante y anexo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/085/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2020

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	07/03/2020	UT/SIP/034/2020	00267620

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO.

ELABORÓ: AGRS 

Oficio No. DEPPAP/069/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2020

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00267620

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Electoral de Tamaulipas



En atención a su Oficio No. UT/085/2020 de fecha 10 de marzo del presente año, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública de la [REDACTED] que en general solicita:

La lista a candidatos de las elecciones municipales que tuvieron lugar entre los años 2009 y 2014. (Todos los candidatos, no solo los ganadores).

Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

Una vez verificados los Libros de registro de las y los candidatos a un puesto de elección popular que obran en los archivos de esta Dirección Ejecutiva, se remite a Usted en archivo digital la información solicitada de las y los candidatos para el caso de las elecciones de Ayuntamientos en el periodo 2009-2014, que comprende los Procesos Electorales Ordinarios 2009-2010 y 2012-2013, conforme a lo siguiente:

Anexo 1.-Lista de Candidatos (as) Registrados (as) para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Anexo 2.-Lista de Candidatos (as) Electos (as) para el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Anexo 3.-Lista de Candidatos (as) Registrados (as) para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

Anexo 4.-Lista de Candidatos (as) Electos (as) para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



c.c.p. Archivo.

Autorizo:	JFCO	
Valoro:		
Elaboro:	JMGS	